



Mayor por M de C. D. Manuel Nieto D. Juan.  
 Granados Regidores D. Juan de Harinas Jefe  
 Sindico y D. Victorino Frenda Diputado del  
 Común con asistencia del Sr. D. Ant. Mo  
 ria Moreno del orden Militar de San Juan  
 Prior y Vicario D. José María de Santa Ana Villa  
 y en D. Antonio y D. Francisco Coronado Parcial  
 Ten. Comand. del Fuero de Volunt. y Realista  
 de la misma Real Audiencia sobre el uso ó no de la moneda  
 de la Real Audiencia de esta Provincia q. se está  
 experimentando con la falta de comestibles é ingiere  
 fides continuas entre los vecinos y bendiciones de  
 cuando se cubra el acuerdo del Sr. Intendente de  
 esta Provincia. y se oficio a esta Il. M. Corporación  
 con sobre el asunto y q. en este vecind no existe ya  
 permiso de en los fines y jornaleros aquella mo  
 neda y q. los dueños y propietarios los que en  
 sus trabajos en moneda de Plata y nueva de acuerdo  
 con sus trad. se suspenda por ahora el uso de  
 esta moneda de la Real Audiencia hasta la resolución  
 de S. M. Dios que sobre este punto y q. conserari  
 como la moneda nueva los quintos de saltillo y los  
 y los llamados Telindiqué é iguales. Los señores  
 de la Real Audiencia cuya consulta según el mismo  
 bando tiene hecho D. Sr. Intendente bien con  
 servido esta Il. M. Corporación q. con esta  
 medida interino se abarcan los desquitos